MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN
AVANCEMOS
DIEGORIOS

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 26/04/2.022.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2.022 PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" CON ID N° 406.936.----------

En Minga Guazú, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúne el Comité, A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.022 PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" CON ID N° 406.936.-** La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa:** "y la Resolución DNCP Nº 2114/2021 por la cual se aprueban las cartas de invitaciones estándar electrónicos y la Actualización del Pliego estándar electrónico de Contrataciones Públicas".

Se ha cursado invitación a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6** con Correo Electrónico: sonia026mendoza@gmail.com

2) **Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0** con Correo Electrónico: diegofrancosoy@hotmail.com

3) **Bramante S.A. con RUC 80093023-1** con Correo Electrónico: bramante_py@outlook.com

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N ° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------

c) Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye la notificación personal.----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6	Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0	Bramante S.A. con RUC 80093023-1
A. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	No Cumple	No Cumple	Cumple
B. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Cumple	No Cumple	Cumple

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6	Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0	Bramante S.A. con RUC 80093023-1
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	-	-	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	-	-	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	-	-	Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	-	-	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	-	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	Cumple

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS Jurídicas	S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6	Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0	Bramante S.A. con RUC 80093023-1
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *.	-	-	Cumple
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	-	-	Cumple
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	-	-	Cumple
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	Cumple
k) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	-	-	Cumple
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	-	Cumple

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Mc. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

La Oferta de la empresa S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6 es descalificada en forma automática debido a que ha presentado sin los datos correspondientes y sin firma la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas ;y la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010., **siendo el mismo documentos sustanciales que deben ser presentados con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. Por lo tanto la oferta presentada por la empresa S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6 es descalificada en forma automática.-**

La Oferta de la empresa Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0 es descalificada en forma automática debido a que ha presentado sin los datos correspondientes y sin firma la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas ;y la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010., **siendo los mismos son documentos sustanciales que deben de ser presentados con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. Por lo tanto la oferta presentada por la empresa Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0 es descalificada en forma automática.-**

2. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requisitos de calificación.

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Lic. Cynthia Martínez
Dpto. de Finanzas

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

Se verifica el Formulario N° 06, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.	
IV. CAPACIDAD LEGAL	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**
1. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. **Calificación legal** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

5.1 EVALUACION DE CALIDAD	Bramante S.A. con RUC 80093023-1
A.1 Planificación del trabajo: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 40 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.** **Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.** **Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.**	40
A.2 Formación Académica Requisito mínimo: Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia y	30

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

con postgrado en Elaboración de Proyectos ¨ = 30 puntos. Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con más de 5 años de experiencia = 15 puntos. Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 4 años de experiencia= 10 puntos. El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones. Experiencia general de 4 años como mínimo, en la prestación de servicios de Elaboración de Proyectos de Obras, en municipios del país de 5 años. Con los requisitos que se mencionan a continuación se evaluaran la formación académica: a. Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (Profesional Ingeniería Civil y/o Arquitectura). Se deberán acompañar copias simples de los Títulos correspondientes y deberán estar reconocidos por el MEC (VISADOS) * b. Copias de la Matricula del MOPC *	
A.3 Experiencia en Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión: Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Inversión de Obras, a través de contratos ejecutados en empresas privadas u organizaciones del sector público en trabajos de elaboración de proyectos de inversión de los últimos 5 años. Puntaje: 3 puntos por cada contrato por años hasta 30 puntos. Con los requisitos que se mencionan a continuación se evaluaran la formación académica: A. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas por las contratantes por los servicios ejecutados en los últimos tres años 2.019, 2.020, y 2.021 sean estas con entes públicos y/o privadas. B. El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en Elaboración de Proyectos de Obras. C. Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-	30
Total puntaje	100 puntos

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Lic. Cynthia Martinez
Dir. de Finanzas

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso d	
V. CAPACIDAD TÉCNICA	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**
El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	Cumple
El oferente deberá presentarse a la Institución municipal cada vez que lo requiera la Administración Municipal. Presentar Declaración Jurada.	Cumple
Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.-	Cumple

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C.

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso e	
VI. EXPERIENCIA	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**
a. Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (Profesional Ingeniería Civil y/o Arquitectura). Se deberán acompañar copias simples de los Títulos correspondientes. * b. Copias de la Matricula del MOPC * c. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas por las contratantes por los servicios ejecutados en los últimos tres años 2.019, 2.020, y 2.021 sean estas con entes públicos y/o privadas. d. El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en Elaboración de Proyectos de Obras. e. Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-	Cumple

Conclusión de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. **Selección de la Oferta con mejor puntaje**

1.1 De conformidad al **Artículo 63°**, **Inciso b.1.** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar la oferta presentada, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, experiencias, y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Bramante S.A. con RUC 80093023-1,** cuyo resultado se describe a continuación.

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

IV. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – **Criterios de Evaluación, PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Técnica:

En cumplimiento de la **Capacidad Técnica** según el **Cuadro V,** se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que se encuentra dentro del rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VI. Experiencia:

En cumplimiento de la Capacidad en **Experiencia**, según el **Cuadro VI**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que se encuentra dentro del rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Se realizó el Análisis Técnico de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.022 PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" CON ID N° 406.936.**----------

La oferta presentada por la **Bramante S.A. con RUC 80093023-1** es la mejor calificada. La misma cumple con todos los recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta.----------

Concluido el análisis la oferta presentada por **Bramante S.A. con RUC 80093023-1** es la mejor calificada ha superado el puntaje mínimo exigido, con un **total de 100 puntos**. La misma cumple con todos los recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta, por lo que califica para ser convocado a la apertura de la oferta económica.----------

Atentamente

Sergio Adalberto Gamarra Rodriguez
Jefe de Presupuesto

Lic. Cynthia Martinez
Directora de Administración y Finanzas

Karina Beatriz Cáceres Caballero
Jefa de Planificacion